



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18390

EXENTO

DECRETO N° 5981 / 2018

ARICA, 20 de Abril de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de BUBBA CHILE SPAS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18390				
Actividad Económica	VENTA DE TEXTILES DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS, Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOC. A-1030-A 1034				
Nombre del Contribuyente	BUBBA CHILE SPAS				
Rut	76727392-4				
Dirección Particular	SAN JOSE MARIA ESCRIBA BALAGUE 13105 OF.211				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	20/04/2018	Otorgación N°	2-18390	Fecha	20/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LOP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)